

ENTIDAD 450

**INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

El Instituto Geográfico Militar (IGM) es un organismo descentralizado actuante en la jurisdicción del Ministerio de Defensa, cuyo objetivo es producir y explotar información geoespacial de acuerdo a lo establecido por la Ley de la Carta N° 22.963, complementada por la Ley de Cartografía N° 24.943 y la Decisión Administrativa N° 520/96 que aprueba la estructura del IGM.

La misión del IGM es entender en la planificación, programación, ejecución, control, fiscalización y asesoramiento de la actividad geográfica en el ámbito del país a fin de llevar adelante los objetivos y políticas establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional, contribuyendo a una eficaz definición y representación de la soberanía territorial argentina.

Para ello, el IGM tiene por función dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 1.831/93 –por el cual se fijan obligaciones mínimas en materia de recopilación y producción de información estadística a los organismos centrales y periféricos del Sistema Estadístico Nacional– considerando que el IGM forma parte del Sector Científico y Tecnológico Nacional. Además, debe entender en el establecimiento, mantenimiento, actualización y perfeccionamiento del Sistema Geodésico Nacional; en la obtención y actualización permanente de la cartografía básica del territorio continental, insular y antártico de la República Argentina; y en la producción de cartografía de imagen satelital, como complemento planimétrico de la carta topográfica, y cartografía digital de líneas, estructurada para su empleo en sistemas de información geográfica.

Adicionalmente, le corresponde participar en las actividades técnicas conducentes a la elaboración de la cartografía de frontera; desarrollar la fiscalización y aprobación de todo tipo de publicaciones, literarias o gráficas, que representen total o parcialmente el territorio nacional, habilitando a sus productores a ingresar, exportar o hacer circular sus productos; y establecer y mantener relaciones con organismos oficiales y privados, nacionales e internacionales, a fin de cumplir los objetivos de la Institución y realizar los programas de difusión de sus actividades de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de la Carta N° 22.963.

El IGM también elabora productos geográficos de interés del Poder Ejecutivo Nacional –no generados por otros organismos específicos– en el marco del Sistema de Información Geográfica del Instituto Geográfico Militar (SIG-IGM), que constituye la base cartográfica digital para georreferenciar la información temática de los distintos organismos del Estado. Instituciones como el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM), el Proyecto de Asistencia al Sector Minero Argentino (PASMA), la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), etc., personalizan luego sus propios desarrollos sobre la base del SIG-IGM.

Finalmente, corresponde al Instituto apoyar a las Fuerzas Armadas en tareas relacionadas con su especialidad a través del Sistema de Información Geográfica (SIG-IGM),

cubriendo las necesidades del planeamiento estratégico de dichas Fuerzas y la elaboración de productos de la especialidad que les sean útiles.

En cuanto a la demanda de la comunidad que se pretende satisfacer, cabe destacar que el Instituto Geográfico Militar es un organismo de base, en el sentido de que elabora los elementos esenciales –datos, cartografía, sistemas de información geográfica, marcos referenciales, etc.– que actúan como soporte de las producciones específicas de otros organismos e instituciones del Estado y de las empresas privadas.

Con respecto a los bienes y servicios provistos por el IGM, el objetivo final es permitir una adecuada planificación del desarrollo socioeconómico, la explotación de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la seguridad del país. Para ello se ejecutan actividades conducentes a obtener, conformar y mantener una infraestructura de datos geoespaciales de base, homogénea, digital, permanentemente actualizada y a una escala adecuada de todo el territorio continental, insular y antártico de la República Argentina; lo cual permite satisfacer los requerimientos de datos geoespaciales de los organismos e instituciones del Estado, del ámbito científico, educacional y técnico, como así también del sector privado.

Esta producción de bienes y servicios provistos por el IGM debe ser coherente con las metas institucionales de éste, referidas a las disciplinas y actividades fundamentales que desarrolla (cartografía y sistemas de información geográfica, geodesia y geografía).

La política de financiamiento a desplegar en el ejercicio 2007 prevé que todos los recursos propios del Organismo se generen por la venta de datos geoespaciales o productos específicos, técnicos o gráficos. Esto supone tanto una política de arancelamiento general preestablecida, como la suscripción, con los usuarios potencialmente más importantes, de acuerdos o convenios que faciliten en parte la concreción de los objetivos y/o metas.

La política presupuestaria institucional para el ejercicio 2007 prevé:

- Llevar a cabo durante el segundo semestre del año la Reunión Anual de Directores de Institutos Geográficos de Sudamérica (DIGSA) en la sede del Organismo.
- Mantener una interrelación permanente con entidades y organismos científicos y académicos vinculados a la responsabilidad primaria del IGM a fin de favorecer la consecución de los objetivos institucionales.
- Desarrollar una vigorosa política de difusión de los datos (productos y servicios) propios y metadatos geográficos disponibles a través de distintos medios, asesoramientos, presentaciones y presencia institucional.
- Participar en el contexto nacional e internacional en la toma de decisiones relativas a la instrumentación, aplicación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas vinculados a la información geoespacial.

- Capturar información en tres dimensiones utilizando técnicas modernas que permitan generar la base de datos cartográfica a escala 1:100.000.
- Procesar la información a partir de la base cartográfica a fin de generar productos que mejoren la precisión actual en materia de cartografía, modelo digital de elevaciones y sistema de información geográfica.
- Llevar a cabo procesos sistemáticos de actualización de la información mediante el empleo de métodos fotogramétricos, imágenes satelitales (ópticas y radar) y la interacción con organismos nacionales y provinciales.
- Establecer en el ámbito del país estándares cartográficos y de sistemas de información geográfica coherentes con los aceptados internacionalmente.
- Mantener y actualizar el marco de referencia geodésico.
- Mantener y completar la Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo (RAMSAC) a fin de proporcionar un servicio práctico a los usuarios de datos GPS.
- Completar la red nacional de nivelación.
- Unificar la red gravimétrica vinculando la red BACARA (Base de Calibración de la República Argentina) a los puntos de gravedad absoluta.
- Vincular las redes nacionales a las respectivas de los países limítrofes.
- Densificar las redes geodésicas sobre la base de las necesidades emergentes.
- Proporcionar valores de coordenadas para apoyo fotogramétrico y de imágenes satelitales.
- Controlar y validar la precisión del marco de referencia geodésico a través de la adecuada explotación de los datos provenientes de la Red RAMSAC.
- Unificar, a través del procesamiento científico, las subredes geodésicas existentes observadas por otras instituciones.
- Analizar el comportamiento de los modelos geoidales disponibles.
- Determinar el datum altimétrico (superficie de referencia altimétrica) a través del análisis de los datos disponibles y el empleo y definición de las alturas o números geopotenciales.
- Interactuar con organizaciones y organismos internacionales rectores en la integración geodésica regional.
- Clasificar temáticamente y asignar grados de confiabilidad a documentos, informes, ensayos, etc., tanto en formato digital como analógico, que contengan datos geográficos de interés del Organismo.
- Cuidar la inclusión de nombres geográficos normalizados tanto en ediciones propias como en otras del ámbito privado o estatal.
- Evitar –mediante la revisión, fiscalización y aprobación por parte del Instituto– que las publicaciones citadas en la Ley Nº 22.963 presenten anomalías que afecten a la organización estatal y a la soberanía nacional.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
<b>3</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>27.458.069</b>
3	5	Ciencia y Técnica	27.458.069
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>27.458.069</b>
<b>TOTAL</b>			<b>27.458.069</b>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>9.034.069</b>
11	1	Gastos en Personal	8.058.068
11	2	Bienes de Consumo	70.000
11	3	Servicios No Personales	287.000
11	5	Transferencias	619.001
<b>12</b>		<b>Recursos Propios</b>	<b>18.424.000</b>
12	2	Bienes de Consumo	15.348.000
12	3	Servicios No Personales	2.732.600
12	4	Bienes de Uso	343.400
<b>TOTAL</b>			<b>27.458.069</b>

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>26.857.669</b>
2120	Gastos de Consumo	26.238.668
2121	Remuneraciones	8.058.068
2122	Bienes y Servicios	18.180.600
2170	Transferencias Corrientes	619.001
2173	Al Sector Externo	619.001
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>600.400</b>
2210	Inversión Real Directa	600.400
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	600.400
<b>TOTAL</b>		<b>27.458.069</b>

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>283.000</b>
12	2			Derechos	85.000
12	2	2		De Autor	85.000
12	5			Alquileres	153.600
12	5	1		De Inmuebles	153.600
12	9			Otros	44.400
12	9	9		No Especificados	44.400
14				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>18.141.000</b>
14	1			Venta de Bienes	15.728.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	15.728.000
14	2			Venta de Servicios	2.413.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	2.413.000
41				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>9.034.069</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	8.777.069
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	8.777.069
41	1	1	370	MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	8.777.069
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	257.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	257.000
41	2	1	370	MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	257.000
<b>TOTAL</b>					<b>27.458.069</b>

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Elaboración y Actualización de Cartografía Básica Nacional	Instituto Geográfico Militar	27.458.069
<b>TOTAL</b>			<b>27.458.069</b>

**PROGRAMA 16**  
**ELABORACION Y ACTUALIZACION DE CARTOGRAFIA BASICA**  
**NACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR**

Servicio Administrativo Financiero  
**450**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Una de las necesidades básicas del Estado es contar con un organismo capacitado y equipado para definir técnicamente su soberanía territorial y representarla adecuadamente en documentos cartográficos.

El Estado Argentino promulgó en el año 1941 la Ley de la Carta asignando la responsabilidad de su cumplimiento al Ejército Argentino. Posteriormente la Ley N° 22.963 del año 1983 reemplaza a la anterior Ley de la Carta y en su Artículo 2º, establece que el Instituto Geográfico Militar (IGM) entenderá en la obtención de la Cartografía Básica del Territorio Continental, Insular y Antártico de la República Argentina y su actualización permanente.

El Artículo 16º asigna al IGM la misión de fiscalizar y aprobar toda obra literaria o gráfica, folleto, mapa o publicación de cualquier tipo, en que se describa o represente en forma total o parcial el territorio de la República.

Asimismo por Ley N° 24.943 del año 1998, se estipula que toda publicación de cualquier documento cartográfico, folleto o mapa, debe llevar visible la inscripción de aprobado por el IGM.

Por Decisión Administrativa N° 520/96 se asigna como responsabilidad primaria del IGM entender en la planificación, programación, ejecución, control, fiscalización y asesoramiento de la actividad geográfica a nivel nacional a fin de satisfacer los objetivos y políticas establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional, contribuyendo a una eficaz definición y representación de la Soberanía Territorial Argentina.

Sobre la base de lo expresado se fijan los siguientes objetivos y metas institucionales:

- Ejecutar las actividades conducentes a obtener, conformar y mantener una infraestructura de datos geoespaciales de base, homogénea, digital, permanentemente actualizada y a una escala adecuada de todo el territorio continental, insular y antártico de la República Argentina.
- Satisfacer las necesidades de los organismos e instituciones del estado, del ámbito científico, educacional y técnico, como así también del sector privado, que requieran de los datos geoespaciales a fin de permitir una adecuada planificación del desarrollo socioeconómico, la explotación de los recursos naturales, la protección del ambiente y la seguridad del país.

Las metas institucionales de este organismo se han dividido en 3 grupos que corresponden a las disciplinas y actividades fundamentales que en él se desarrollan y que se detallan a continuación:

- Consolidar y Mantener una base cartográfica única de todo el territorio de la República Argentina que satisfaga las necesidades de la propia estructura cartográfica y la construcción del Sistema de Información Geográfica del IGM.
- Materializar en el territorio nacional un sistema de referencia geodésico tridimensional consolidando la vinculación de los marcos de referencia planimétrico, altimétrico y gravitacional.
- Asegurar una adecuada gestión de la información georeferenciada proveniente de levantamientos propios o de otros Organismos especializados, para su aplicación en los procesos de asesoramiento, de producción y de investigación del IGM.
- Prever la permanente capacitación técnica del personal afectado a las distintas líneas de producción.
- Asegurar una cantidad mínima de personal profesional y técnico que permita cumplir con los objetivos y metas constitucionales.
- Considerar soluciones atendiendo al concepto de “escalabilidad” de la tecnología.
- Mantener una relación permanente con organismos y entidades científicas y académicas vinculados con la responsabilidad primaria asignada que permitan la consecución de los objetivos institucionales.
- Desarrollar una política agresiva de difusión de los datos (productos y servicios) propios y meta datos geográficos disponibles a través de los distintos medios, asesoramientos, presentaciones y presencia institucional.

- Participar a nivel nacional e internacional en la toma de decisiones inherentes a la instrumentación, aplicación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas vinculados con la información geo-espacial.
- Capturar información en tres dimensiones utilizando las más modernas técnicas que permitan generar la base de datos cartográfica, a escala 1:100000.
- A partir de la base cartográfica procesar la información para generar productos que mejoren la precisión actual en cartografía, modelo digital de elevaciones y sistema de información geográfica.
- Llevar a cabo sistemáticamente procesos de actualización de la información mediante el empleo de métodos fotogramétricos, imágenes satelitales (ópticas y de radar) e interactuando con organismos a nivel nacional y provincial.
- Establecer a nivel nacional estándares cartográficos y de sistemas de información geográfica acorde con los aceptados internacionalmente.
- Mantener y actualizar el marco de referencia geodésico.
- Mantener y completar la Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo (RAMSAC) a fin de proporcionar un servicio práctico a los usuarios de datos GPS.
- Completar la red nacional de nivelación.
- Unificar la red gravimétrica vinculando la red BACARA (Base de Calibración de la República Argentina) a los puntos de gravedad absoluta.
- Vincular las redes nacionales a las respectivas de los países limítrofes.
- Densificar las redes geodésicas sobre la base de las necesidades emergentes.
- Proporcionar valores de coordenadas para apoyo fotogramétrico y de imágenes satelitales.
- Controlar y validar la precisión del marco de referencia geodésico a través de la adecuada explotación de los datos provenientes de la Red RAMSAC.
- Unificar a través del procesamiento científico las subredes geodésicas existentes observadas por otras instituciones.
- Analizar el comportamiento de los modelos geoidales disponibles.

- Determinar el datum altimétrico (superficie de referencia altimétrica), a través del análisis de los datos disponibles, mediante el empleo y definición de las alturas o números geopotenciales.
- Interactuar con organismos y organizaciones internacionales rectores en la integración geodésica regional.
- Clasificar por temas y asignar grado de contabilidad a documentos, informes, ensayos, etc., tanto en formato digital como analógico, que contengan datos geográficos de interés del organismo.
- Cuidar la inclusión de nombres geográficos normalizados tanto en ediciones propias como en otras del ámbito privado o estatal.
- Evitar, mediante la revisión, fiscalización y aprobación del instituto que las publicaciones citadas en la Ley N°. 22.963 presenten anomalías que afecten la organización estatal y la soberanía nacional.

Dada la importancia de este tipo de trabajo, se priorizó aumentar la producción de cartografía y la obtención de nuevos productos. Los avances tecnológicos introducidos en el IGM permiten la obtención de documentos digitales procesados en computadoras, siendo este tipo de producto el punto de partida de cualquier aplicación relacionada con la mejor herramienta de análisis y trabajo que hoy ofrece la tecnología informática de punta. El objetivo es cubrir todo el país con cartografía a distintas escalas, es decir la obtención del dato geoespacial atentos al concepto de la dinámica de la información, como así mismo la ejecución de actividades anexas y complementarias de captura y construcción de los marcos de referencia geodésicos.

El IGM completó, en una primera etapa, la producción cartográfica a escala 1:500.000 y en el año 1997 la escala 1:250.000 de todo el país; cumpliéndose además el objetivo de la elaboración de cartografía digital a escala 1:100.000 de todo el territorio nacional, destacando que en forma paralela se debe cumplir con la necesidad de una actualización que tiene la hoja cartográfica a través del tiempo, debido a que la naturaleza y sobre todo el hombre, va modificando. Este avance tecnológico ha permitido al Instituto encarar la producción de carta de imagen, previendo el cubrimiento total del país, a corto plazo, y los sistemas de información geográfica.

El objetivo del proyecto “Sistema de Información Cartográfico” es la compilación y construcción de la base cartográfica numérica con escala de referencia 1:100.000 sobre el 40% del territorio de la República Argentina, asimismo la provisión de una base de datos estructurada conteniendo la información toponomástica sobre la zona referida. El convenio incluye la capacitación del personal técnico del organismo.

La finalidad es contar con un sistema de información que tenga la característica de ser un marco homogéneo para todo el país, que se transformará como referencia para todos los trabajos realizados hoy en forma aislada para distintos organismos provinciales y/o nacionales. Es importante agregar su vinculación como base de información primaria para la toma de decisiones políticas, administrativas y de gestión por parte del Estado Nacional.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Actualización de Cartografía	Hoja	50
Elaboración de Cartografía	Hoja	81
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Actualización de Digitalización	Hoja	80
Digitalización de Cartografía	Hoja	50

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	27.201.069
0	0	3	11						Tesoro Nacional	8.777.069
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.058.068</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	7.342.125
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.085.792
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	3.424.244
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	459.169
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.372.919
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	1
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	67
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	12
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	26
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	25
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	4
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	72.870
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	74.786
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	40.300
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	34.486
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	568.220
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	426.432
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	35.536
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	106.252
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>15.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>85.000</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	5.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	70.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>619.001</b>
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	619.001
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	619.001
0	0	3	12						Recursos Propios	18.424.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>15.348.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.732.600</b>
0	0	3	12	3	1			21	Servicios Básicos	316.800
0	0	3	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	20.000
0	0	3	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.290.700
0	0	3	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	482.100
0	0	3	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	263.200
0	0	3	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	200.000
0	0	3	12	3	9			21	Otros Servicios	159.800
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>343.400</b>
0	0	3	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	338.400
0	0	3	12	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
<b>0</b>	<b>3</b>								<b>Datos Espaciales de la República Argentina IDERA Etapa I</b>	<b>257.000</b>
0	3	3							SERVICIOS SOCIALES	257.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	3	3	11						Tesoro Nacional	257.000
<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>22</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>55.000</b>
<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>202.000</b>
0	3	3	11	3	1			22	Servicios Básicos	1.000
0	3	3	11	3	3			22	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.000
0	3	3	11	3	7			22	Pasajes y Viáticos	186.000
<b>TOTAL</b>										<b>27.458.069</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Dirección, Planificación y Administración</b>	<b>619.001</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	619.001
0	0	1	3	5							Ciencia y Técnica	619.001
0	0	1	3	5	11						Tesoro Nacional	619.001
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>619.001</b>
0	0	1	3	5	11	5	9				Transferencias al Exterior	619.001
0	0	1	3	5	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	619.001
0	0	1	3	5	11	5	9	2	1432		Instituto Panamericano de Geografía e Historia	490.001
0	0	1	3	5	11	5	9	2	1432	99	No Clasificado	490.001
0	0	1	3	5	11	5	9	2	1455		Unión Geográfica Internacional	13.990
0	0	1	3	5	11	5	9	2	1455	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	13.990
0	0	1	3	5	11	5	9	2	1456		Unión Internacional de Geodesia y Geofísica	111.481
0	0	1	3	5	11	5	9	2	1456	99	No Clasificado	111.481
0	0	1	3	5	11	5	9	2	1460		Asociación Cartográfica Internacional	3.529
0	0	1	3	5	11	5	9	2	1460	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.529
<b>TOTAL</b>												<b>619.001</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Dirección, Planificación y Administración	Instituto Geográfico Militar	9.260.869
02	Servicios a Terceros	Instituto Geográfico Militar	17.840.200
06	Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo	División Geodesia	100.000
<b>Proyectos:</b>			
03	Datos Espaciales de la República Argentina IDERA Etapa I	Area Planeamiento Instituto Geográfico Militar	257.000
<b>TOTAL</b>			<b>27.458.069</b>

ACTIVIDAD 01  
**DIRECCION, PLANIFICACION Y ADMINISTRACION**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	3
28	4
27	11
26	4
24	18
23	5
22	1
21	32
19	39
18	4
17	10
16	16
15	21
14	9
13	11
12	9
11	2
10	6
8	13
6	3
5	6
4	2
3	3
2	1
1	2
Subtotal Escalafón	235
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>235</b>

PROYECTO 03  
DATOS ESPACIALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA IDERA ETAPA I

UNIDAD EJECUTORA  
AREA PLANEAMIENTO INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

---

OBRA 51  
DATOS ESPACIALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA IDERA ETAPA I

UNIDAD EJECUTORA  
AREA PLANEAMIENTO INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

---

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2005	Estim. 2006	PROG. 2007	PROY. 2008	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/01/2006	31/12/2008	4	0	31	31	38	0	% DE AVANCE FISICO	100

**AVANCE FISICO DE OBRAS**

Denominación de los códigos correspondientes a la Etapa de las Obras (ET)

- 1- Contratado
- 2- Contrato en renegociación
- 3- Contrato renegociado
- 4- Proyectos en curso
- 5- Proyectos Suspendidos
- 6- Proyectos Terminados
- 7- Proyectos a iniciar
- 8- Obra No Iniciada